

Ley 19.615

Instrucciones para el llenado de la Declaración Jurada

En esta Declaración Jurada de deben declarar todos los padrones rurales, indicando el Departamento y Sección Judicial en el que se encuentran. Esto significa que comprende todo el territorio nacional.-

El cálculo de "Hás. Coneat 100" surge de multiplicar la cantidad de hectáreas físicas por el índice Coneat y dividir el resultado entre 100.-

1) Padrones propios explotados por el declarante:

Se deberá detallar cada uno de los padrones o fracciones de padrones propios, que son explotados por el propietario.-

Se debe excluir las áreas que son explotadas por terceros (arrendadas, etc.).-

2) Padrones explotados por el declarante a cualquier título:

Se detallan los padrones explotados por el declarante, que no son propiedad del mismo.-

En la última columna se deberá detallar a qué título se los explota (arrendamiento, comodato, etc.).-

3) Padrones propios explotados por terceros:

Acá se deben detallar los padrones o fracciones de los mismos, dados a terceros para su explotación (áreas arrendadas para agricultura o forestación, por ejemplo; comodato, etc.).-

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

DECLARACION JURADA

Exoneración Contribución Inmobiliaria Rural Ley 19.615

Contribuyente			
Mail			Tel. Contacto
Domicilio constituido			
CI			RUT
N°REG. B.P.S.:			DICOSE

SITUACION AL 1 °DE ENERO DE 2019

1) Padrones propios Explotados por el Declarante

Dpto.	Sec.	Padrón	Has.	Indice Coneat	Hás.Coneat 100	% Propiedad
Totales						(1)

2) Padrones explotados por el declarante a cualquier otro titulo

Dpto.	Sec.	Padrón	Has.	Indice Coneat	Hás.Coneat 100	
Totales						(2)

Total general Has. Eplotadas (a cualquier Titulo) **(1+2)**

3) Padrones propios explotados por terceros

Dpto.	Sec.	Padrón	Has.	Indice Coneat	Hás. Coneat 100	Titulo
Totales						(3)

Total general Has. En Propiedad **(1+3)**

Firma

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
EXONERACIÓN CONTRIBUCIÓN RURAL LEY 19615

Quien suscribe Cédula Identidad N° domiciliado en, en su carácter de de la explotación agropecuaria individualizada al dorso DECLARA BAJO JURAMENTO que la información arriba indicada es correcta y completa, representando la real situación a la fecha indicada, asimismo adjunta en calidad de prueba documental la siguiente información:

	Consulta datos registrales de BPS del titular del padrón (Sábana del BPS)
	Recibo del BPS del 3er. Cuatrimestre del año anterior
	Formulario Nro. 6361 o 6906 de DGI
	Documentación que acredita la representación invocada
	Fotocopia de Cédula de Identidad.

Declara además conocer los Art. 239 y 347 del Código Penal que se transcriben.

- Art. 239 “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público , ante un funcionario público prestare una declaración falsa sobre sus identidad o estado , o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.
- Art. 347 “El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona para procurarse a si mismo o a un tercero un provecho injusto de daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría”

Trinidad, de 2019.

Timbre

Firma